FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG- DUOC Nº 597/2021

Asunción, 08 de noviembre de 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID N° 402.634, PLURIANUAL"

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas Anexo B02_08.
4. Cuadro de ratios.

Que en fecha 3 de noviembre del corriente año, siendo las 09:15 hs., se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (un) sobre-oferta el cual fue presentado dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente, se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguiente:

1- ASISMED S.A.

Durante la evaluación de las ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en los art. 61[1] y 63[2] del Decreto Nro. 2992/19 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de los cuales se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ASISMED S.A.
Formulario de oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
Copia de Constancia de Inscripción al RUC	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	CUMPLE
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1993/18	Presenta Constancia Nº 1665883

[1] **Decreto N° 2992/19, Art.61 Documentos sustanciales.** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) el formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

[1] **Decreto N° 2992/19, Art.63.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Lic. Rubén F. Benegas P.
Secretario General
SINTRAFOG

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

GUALBERTO ECHAGÜE
Gerente General

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

Posteriormente y según lo señala el art. 63 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, las ofertas son agrupadas, en orden numérico de menor a mayor, por lotes, para el siguiente análisis.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
1	ASISMED S.A.	Gs. 2.415.600.000.-

Observación: Considerando lo estipulado en la Ley 6575/20[3] que modifica el art. 2 de la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (**en caso que corresponda),** la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.

Durante la verificación de los documentos presentados por este Oferente, el Comité de Evaluación; constata que el mismo presenta el certificado de origen emitido por el MIC en el momento de la apertura de sobre-ofertas y siendo la única oferta sujeta de análisis, no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente la oferta presentada con el menor precio, en este caso, una sola de conformidad al art. 63 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- ✓ **ASISMED S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos; conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Documentos (CCD); seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION; conforme al siguiente cuadro:

Lic. Rubén F. Benegas P.
Secretario General
SINTRAFOG

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

[3] **Ley N° 6575/20** *que modifica el art. 2 de la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Vaudrio
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

GUALBERTO ECHAGÜE
Gerente General

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal no se encuentran en el mismo los representantes legales de la Sociedad a los que tuvo acceso el Comité, por tanto, no existe impedimento alguno.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Ha sido verificado en el SINARH al firmante de la oferta y a los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, constatándose lo siguiente: que los mismos no figuran ser funcionarios en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno. Asimismo, se ha cotejado los datos de los miembros declarados en la Declaración de Miembros presentado por oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, con el fin de detectar si los mismos se hallan comprendido en el presupuesto del inc. m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; verificándose que: **NO SE HAN ENCONTRADO RESULTADOS PARA LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA INDICADOS: CI Nº 1.225.398 / 1.465.767 / 911.520 / 7.248.345 / 939.309 / 965.546 / 676.593 / 866.982.**

Lic. Rubén F. Benegas P.
Secretario General
SINTRAFOG

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

GUALBERTO ECHAGÜE
Gerente General

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general; cunado la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	Al respecto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente y constató que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la normativa vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA:	
a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE, **1,67**
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE, **0,36**
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	CUMPLE, **0,31**

EXPERIENCIA:	
1)Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios médicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro de los periodos mencionados precedentemente.	CUMPLE
2) Presentar referencias satisfactorias de clientes finales en la prestación de seguro médico, como mínimo 2 (dos) por cada año, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor. Para el efecto deberán considerar el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
3) Deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia ininterrumpidos, anteriores al presente ejercicio (2016 a 2020). Presentar copia simple del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

Lic. Rubén F. Benegas P.
Secretario General
SINTRAFOG

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

ROBERTO ESHAGÜE
Gerente General

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CAPACIDAD TECNICA:	
1. Presentar en carácter de declaración jurada el Listado completo del plantel de profesionales médicos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Para el efecto deberá presentar copia del registro/carnet de habilitación emitidos por la Dirección de control de profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. En forma excepcional será considerado la constancia de renovación de registro más el registro vencido tramitado antes de la fecha de apertura (no serán aceptados documentos en trámite). Las copias a presentar son para los profesionales que tengan al menos 5 (cinco) años de experiencia, los cuales deben ser como mínimo 8 (ocho) profesionales por cada especialidad a excepción de la cantidad de las siguientes especialidades: - Toxicología, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Fonoaudiología, como mínimo dos (2) especialistas por cada una; - Hepatología, Medicina Familiar, Endocrinología Pediátrica, Nefrología Pediátrica, y Otoneurología, como mínimo un (1) especialista por cada una.	CUMPLE
2.Listado de laboratorios, medicina por imágenes, y centro de diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en este PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos.	CUMPLE
3.Presentar Lista de los Sanatorios habilitados adheridos con que cuenta la prestadora, en el que se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, la cual debe estar acompañada indefectiblemente de los siguientes documentos: • Descripción de las instalaciones y comodidades (De los Sanatorios con nivel 3 y 2); • Copia autenticada de la habilitación expedida por la Superintendencia de Salud del MSP y BS; • Certificación de categorización SIS del MSP y BS; y • Copias de los contratos vigentes de cada uno de ellos; • La nota de presentación de pedido de renovación y la Resolución emitida por la Superintendencia de Salud N° 25/2021 podrán ser considerados de forma excepcional, tramitado antes de la fecha de apertura (no serán aceptados documentos en trámite) Además, será considerado de forma excepcional para los casos de prestadores con contratos vencidos la presentación del contrato vencido más una constancia emitida por el prestador donde confirma la vigencia de la prestación de los servicios. OBS. Las modificaciones realizadas en este apartado aplican para todas secciones, puntos e ítems del PBC en los cuales se solicite copia del registro/carnet de habilitación emitidos por la Dirección de control de profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. • De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud del MSP y BS, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando copia autenticada de la documentación correspondiente que los acrediten. La certificación de categorización de la SIS del MSP y BS se solicita a fin de evaluar que dentro	CUMPLE

Lic. Rubén F. Benegas P.
Secretario General
SINTRAFOG

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE DOC.

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente

ALBERTO ECHAGÜE
Gerente General

del listado de los Sanatorios ofrecidos adjunto con las respectivas copias de contratos vigentes con los mismos, el OFERENTE presente como mínimo para Capital 3 (tres) alternativas de sanatorios de Nivel 2, 2 (dos) de Nivel 3, y 2 (dos) sanatorios especializados en Pediatría y Neonatal, en este último, uno de ellos tiene que ser un centro de alta complejidad, según certificación de categorización de la superintendencia de Salud. En el Departamento Central como mínimo 2 (dos) alternativas de sanatorios de Nivel 2.	

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:	
1.Presentar en carácter de Declaración jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de los profesionales médicos que se encuentran en la Nómina de Profesionales Médicos presentados por la Prestadora, que brindarán atención a los beneficiarios del Fondo Ganadero.	CUMPLE

A modo de aclaración: a fin de determinar el precio referencial del llamado los criterios utilizados fueron los siguientes conforme a los datos obtenidos y que se encuentran publicados en el SICP.

*Precio más bajo*12*122= total anual*

PRECIO REFERENCIAL (precio más bajo)	CANTIDAD DE MESES	MONTO ANUAL P/ FUNCIONARIO	CANTIDAD MAXIMA FUNCIONARIO	TOTAL ANUAL
Gs. 1.500.000.-	**12**	**Gs. 18.000.000**	**122**	**Gs. 2.196.000.000.-**

Por tanto, la composición de la oferta de ASISMED S.A. se encuentra dispuesta de la siguiente manera:

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES	MONTO ANUAL P/ FUNCIONARIO	CANTIDAD MAXIMA FUNCIONARIO	TOTAL ANUAL
Gs. 1.650.000.-	**12**	**Gs. 19.800.000**	**122**	**Gs. 2.415.600.000.-**

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **ASISMED S.A.,** es la única oferta económica presentada en el objeto de la LPN Nº 01/21 para el **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO – ID N°402.634, PLURIANUAL"**, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del llamado, por tanto, demuestra capacidad legal, capacidad financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

ACEPTAR, la única oferta presentada por el oferente **ASISMED S.A.** y **ADJUDICAR** en el objeto de la LPN Nº 01/21 para el ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO - ID N°402.634, PLURIANUAL".***

Lic. Rubén R. Benegas P.
Secretario General
SINTRAFOG

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

GUALBERTO ECHAGÜE
Gerente General

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el **monto para las cantidades mínimas (61) la suma de Gs. 100.650.000.- (guaraníes cien millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido y el monto para las cantidades máximas (122) la suma de Gs. 201.300.000.- (guaraníes doscientos un millón trescientos mil) IVA incluido.**, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de **Gs. 2.415.600.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos quince millones seiscientos mil) IVA incluido.**

El pago mensual (precio unitario) por cada Beneficiario titular es de **Gs. 1.650.000.- (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) IVA incluido** de los cuales el Fondo Ganadero abonará el pago hasta la suma de **Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) IVA incluido,** pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total de Gs. **1.317.600.000 (guaraníes un mil trescientos diez y siete millones seiscientos mil) IVA incluido** y lo restante de **Gs. 750.000.- (guaraníes setecientos cincuenta mil) IVA incluido,** quedará a cargo de cada Beneficiario titular y el costo de sus adherentes, los cuales deberán autorizar por escrito el descuento de su salario, pagaderos en forma mensual por 12 meses equivalente a la suma total **de Gs. 1.098.000.000.- (guaraníes mil noventa y ocho millones) IVA incluido**, con una vigencia de 12 meses contados desde el 25 de noviembre de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2022. **El Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% de la prima correspondiente al servicio objeto de esta contratación, por cada funcionario titular y adherentes adheridos. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2022.

En relación al costo de los adherentes se regirá bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, y de igual modo deberán autorizar por escrito el descuento de su salario y el **Fondo Ganadero** garantiza a la firma **ASISMED S.A**. el pago del 100% de cada adherente adherido.

Lic. Lilian Quintana
Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Rubén Benegas
Secretario General
SINTRAFOG

Lic. Silvio Echague
Gerente General
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 30 de setiembre de 2021, Expediente Nº 316.770.
- Monto total del PAC Nº 402.634 Gs. 1.317.600.000.- (guaraníes mil trescientos diecisiete millones seiscientos mil);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021:

  271 – "Servicios de Seguro Médico" Gs. 109.800.000.- (guaraníes ciento nueve millones ochocientos mil).

Lic. Lilian Quintana
Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Rubén Benegas
Secretario General
SINTRAFOG

Lic. Silvio Echague
Gerente General
Fondo Ganadero